



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 3, DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR EL QUE SE PUBLICA CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CALIFICACIÓN TOTAL, INCLUIDA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO, ASÍ COMO RELACIÓN DE APROBADOS EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE **TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (CÓDIGO 4102)**, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE DE PLAZAS VACANTES DE PERSONAL LABORAL.

Concluido el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de fecha 19 de abril de 2021, el Tribunal número 3, encargado de valorar los méritos de los candidatos a las plazas de **TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (CÓDIGO 4102)**, incluidas en el proceso selectivo convocado por Resolución de fecha 26 de noviembre de 2018, para la provisión por acceso libre y mediante el sistema de Concurso-Oposición de plazas vacantes de Personal Laboral, ha acordado:

PRIMERO. - Adoptar las decisiones que constan en el Anexo a este Acuerdo, en relación con las impugnaciones formuladas contra el Acuerdo de este Tribunal de fecha 19 de abril de 2021.

SEGUNDO. - Publicar con carácter definitivo la calificación total, incluida la valoración de los méritos de la fase de concurso, mediante listados ordenados tanto de modo alfabético como por puntuación, de los participantes que han superado la fase de oposición de este proceso selectivo.

TERCERO. - Las personas interesadas podrán hacer la consulta personalizada a través del enlace: https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=cba3542de

CUARTO. - En consecuencia, se procede a realizar al Sr. Rector Magnífico, propuesta de formalización de la contratación que corresponda, a favor de las candidatas con mejor derecho: D.ª MARÍA TERESA MARTÍNEZ ESTEPA, D.ª TAMARA DÍAZ GÁLVEZ, D.ª MARÍA VANESA GARCÍA GARCÍA y D.ª JOSEFA MARÍA GARCÍA FALCÓN.

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el art. 122.1 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Sevilla, 5 de noviembre de 2021.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN N.º 3,

Fdo.: Patricia Aparicio Fernández.

CONFORME,
EL RECTOR, P.D.
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.

Código Seguro De Verificación	RE5VBOYyvKhasLMPYamhPA==	Fecha	08/11/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL PATRICIA APARICIO FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/RE5VBOYyvKhasLMPYamhPA==	Página	1/3





ANEXO

TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (CÓDIGO 4102).

RECLAMACIONES CONTRA EL LISTADO PROVISIONAL DE MÉRITOS

CAPILLA RUEDA, MARIA JOSE: No se estima atender la reclamación en base a que en la Resolución de fecha 26 de noviembre de 2018, de la universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, apartado 6.3.3d) dice “No se valorarán aquellos Cursos cuyos contenidos no sean de aplicación en la actualidad”, y el curso de enfermería pediátrica no está relacionado con la plaza.

GARCIA FALCON, JOSEFA MARIA: Se estima valorar la petición solicitada de méritos correspondiente a la Experiencia profesional (Apartado de las bases de la Convocatoria 6.3.1 b). No procede el tiempo trabajado en máster, ya que no van con cargo a Capítulo I de la Universidad.

GARCIA GARCIA, MARIA VANESA: Se estima volver a valorar la petición solicitada de méritos correspondiente a la Experiencia profesional (Apartado de las bases de la Convocatoria 6.3.1 a y b). Se modifican los datos de antigüedad en la universidad, ya que hubo un error en este apartado. En cuanto al último punto que reclama el tribunal ha estimado los criterios para valorar la experiencia de todos los candidatos por igual y no procede a la reclamación y no se atiende a datos no aportados ni documentación no entregada en plazo.

GOMEZ RUIZ, INMACULADA Se estima volver a valorar la petición solicitada de méritos correspondiente a la Experiencia profesional (Apartado de las bases de la Convocatoria 6.3.1 a, b y c).

MORA CASTILLA, SOFIA: No se estima; el título de técnico auxiliar es el requerido para la plaza y no es titulación superior al exigido. Se estima volver a valorar la petición solicitada de méritos correspondiente a la Experiencia profesional (Apartado de las bases de la Convocatoria 6.3.1 b y c).

RODRIGO MAYA, MARIA INMACULADA: No se estima valorar méritos que no fueron presentados en el plazo habilitado al efecto.

Código Seguro De Verificación	RE5VBOYyvKhasLMPYamhPA==	Fecha	08/11/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL PATRICIA APARICIO FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/RE5VBOYyvKhasLMPYamhPA==	Página	2/3





SANTOS JIMENEZ, AZUCENA: No se estima atender la reclamación en base a que en la resolución de fecha 26 de noviembre de 2018, de la universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, apartado 6.3.3d) dice “No se valorarán aquellos Cursos cuyos contenidos no sean de aplicación en la actualidad”.

Código Seguro De Verificación	RE5VBOYyvKhasLMPYamhPA==	Fecha	08/11/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL PATRICIA APARICIO FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/RE5VBOYyvKhasLMPYamhPA==	Página	3/3

